

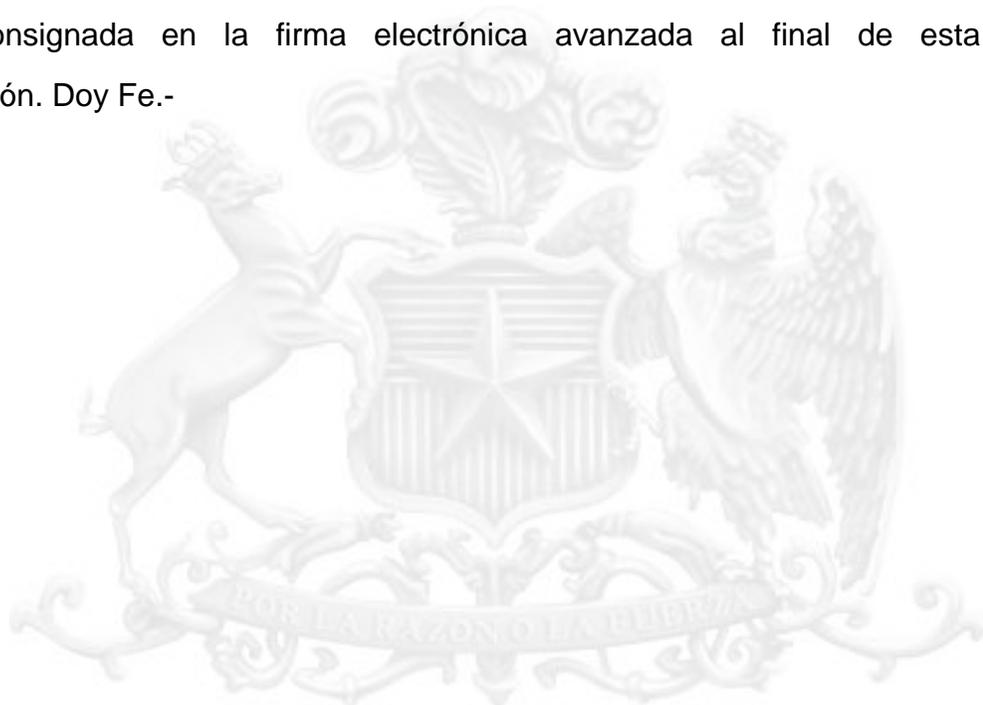
4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



Notario Santiago Cosme Fernando Gomila Gatica

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e Íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO , repertorio Nro: 7946 de fecha 23 de Septiembre de 2021, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456942337
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 223456942337.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456942337.-> .-

CUR Nro: F047-223456942337.-



345630 7946 23-09-2021
 TERESA MALUENDA ARAYA
 PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO
 3367



ProtocoANDINA345630.bas

ats/tma

Rep. N° : 7.946/2021.-

Ot. N° : 345.630.-

Doc. N° : 3.367.-



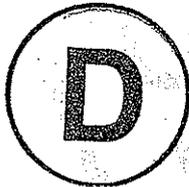
PROTOCOLIZACIÓN BASES DE CONCURSO

"COMPRA VITAL Y PARTICIPA POR UN SET DE TREKKING"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

* * * *



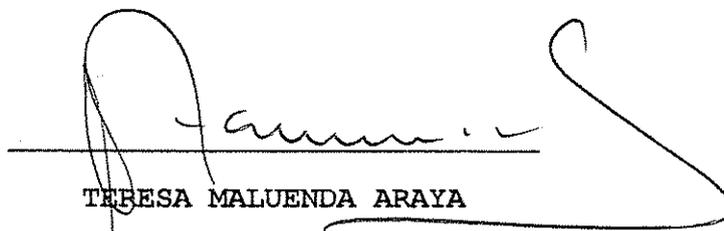
EN SANTIAGO DE CHILE, a veintitrés de Septiembre de dos mil veintiuno, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, comparece: Doña TERESA MALUENDA ARAYA, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don JAVIER URRUTIA PINTO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece

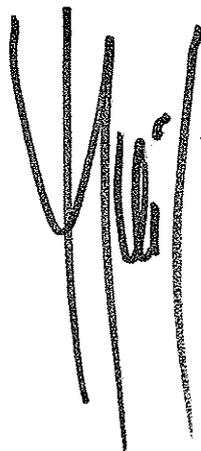
Pag: 2/15



Certificado Nº
 223456942337
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE CONCURSO, "COMPRA VITAL Y PARTICIPA POR UN SET DE TREKKING" DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**- Documento contenido en doce hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número tres mil trescientos sesenta y siete de fecha veintitrés de Septiembre del año dos mil veintiuno.- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número 7.946/2021.-


TERESA MALUENDA ARAYA
C.N.I. N° 6.054.453-0



J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 7.946/2021.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$30.000.-



Certificado
223456942337
Verifique validez
<http://www.fojas>

BASES DE CONCURSO
“COMPRA VITAL Y PARTICIPA POR UN SET DE TREKKING”

En Santiago de Chile, a 20 de septiembre de 2021, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de concurso, en adelante las “**Bases**”.

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**COMPRA VITAL Y PARTICIPA POR UN SET DE TREKKING**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 1 de octubre de 2021 y hasta el 31 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock de las 2 (dos) unidades de premios.

Este Concurso tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal petroleras, específicamente la cadena Petrobras, dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; y Provincia de Cachapoal, de la VI Región, los productos Vital®, en formato Pet 1,6 litros, 600 ml, 990 ml o Vital Kids 250 ml, con o sin gas, en adelante los “**Productos Participantes**”.

La distribución del Concurso será exclusivamente en los puntos de venta del canal petroleras, específicamente de la cadena Petrobras, adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

SEGUNDO
Mecánica del Concurso

Los consumidores que, durante la vigencia de este Concurso compren un Producto Participante podrán participar del siguiente Concurso:

Durante la vigencia del Concurso, Andina seleccionará aleatoriamente, con la fórmula random de Excel 2 (dos) Locales Adheridos de un total de 48 (cuarenta y ocho), individualizados en el Anexo N°3 de las presentes Bases. En cada uno de los 2 (dos) Locales Adheridos seleccionados se entregará uno (1) de los 2 (dos) set de trekking disponibles, por tanto, habrá 2 (dos) ganadores diferentes.

Para participar del Concurso, durante el periodo de vigencia del mismo, un inspector incógnito visitará los 2 (dos) Locales Adheridos elegidos aleatoriamente, siendo aleatorio el día y horario de visita a cada Local, conforme el procedimiento mencionado en el párrafo



anterior, esperará en cada uno de los 2 (dos) Locales Adheridos elegidos, a que cualquier consumidor compre y pague por caja un Producto Participante y, en el mismo acto, le informará que es el ganador de 1 (uno) de los 2 (dos) premios que se indican a continuación. El inspector incógnito deberá cumplir con las medidas de protección necesarias indicadas por las autoridades sanitarias dada la actual contingencia sanitaria que vive el país, durante su permanencia en el Local Adherido.

El participante al ser informado por el inspector incógnito que es el ganador de un set de trekking en señal de aceptación del premio, deberá acreditar su identidad mediante su cédula de identidad y suscribir el documento de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen, contenido en el Anexo N°2 de las presentes Bases de Concurso.

En caso de no realizarse lo indicado en el párrafo anterior, Andina estará facultada para no efectuar la entrega del premio. Para formalizar la entrega del premio, el ganador deberá informar al inspector incógnito, su nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección y correo electrónico, y, además, permitirá que se tome una fotografía a la boleta o factura de compra del Producto Participante.

Se deja constancia que para que el inspector incógnito entregue el premio será requisito que el consumidor sea mayor de edad, cuente con documento de identidad válido, haya contabilizado y pagado por caja el Producto Participante premiado, lo que se demostrará con la cédula de identidad y con boleta o factura de compra, respectivamente.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje del premio y se podrá realizar la misma mecánica para que otro consumidor pueda participar el premio.

Los consumidores participantes autorizan a Andina a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los premios.

TERCERO **Locales Adheridos**

Este Concurso incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente de la cadena Petrobras, dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; y Provincia de Cachapoal, de la VI Región. En total cuarenta y ocho (48) Locales Adheridos, individualizados en el Anexo N°3 de las presentes Bases.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad del Local Adherido retirar todo material publicitario referente al presente Concurso, una vez terminada la vigencia del mismo.



Certificado
223456942337
Verifique validez
<http://www.fojas.>

CUARTO **Premios y Stock**

El premio consiste en un (1) set de trekking que tiene un valor comercial de \$296.950.- (doscientos noventa y seis mil novecientos cincuenta pesos chilenos) IVA incluido, cada uno, en adelante el "**Premio**" o los "**Premios**", conforme imagen referencial contenida en el Anexo N°1 de las presentes Bases. Cada Premio está compuesto por:

- Un (1) par de calcetines de trekking de hombre talla (39/42) Melange Hiking Socks Mid;
- Una (1) mochila de trekking 50 litros, color gris Roca 60 Backpack marca Lippi;
- Un (1) gorro Vardo Trekking;
- Un (1) bastón de Trekking La Tournee Clip Aluminio Negro;
- Una (1) chaqueta de Trekking Aspen Down Jacket V19 talla M (médium).

En total, Andina ha destinado la cantidad de dos (2) unidades del Premio, según las características detalladas anteriormente.

Los Premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO **Condiciones de Entrega**

Los ganadores de los Premios serán notificados en el mismo Local Adherido donde fueron sorprendidos por el inspector incógnito, realizando la compra de al menos uno (1) de los Productos Participantes. En esta instancia el inspector incógnito procederá a informar al consumidor que ha sido uno de los ganadores del Concurso, quien deberá aceptar los términos y condiciones de las presentes Bases. Para formalizar dicha aceptación, el consumidor deberá entregar los siguientes datos al inspector incógnito: nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección, además, permitirá que se tome una fotografía a la boleta o factura de compra y suscribirá el documento de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen contenido en el Anexo N° 2 de las Bases que se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

Se deja constancia que para que el inspector incógnito entregue el Premio será requisito que el consumidor final haya contabilizado y pagado por caja el Producto Participante, lo que se demostrará con la correspondiente boleta o factura de compra.

El Premio será entregado al instante en el respectivo Local Adherido. El ganador declara que acepta el Premio en la forma y en el estado en que ha sido recibido.

SEXTO **Vigencia**

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 01 de octubre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de las 2 (dos) unidades de Premios.



SÉPTIMO **Responsabilidad**

Se entenderá que toda persona que acepte participar en el Concurso ha conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Andina, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier Premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

Toda persona que acepte participar en el Concurso declara que libera a Andina y a sus compañías subsidiarias como así también a sus respectivos empleados, ejecutivos y directivos, de toda responsabilidad que se vincule o derive con ocasión del canje y uso de los Premios.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario Público que autoriza estas Bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación; y (ii) antes de la fecha máxima de reclamación, la cual vence el 4 de noviembre de 2021.

Andina no se hará responsable en ningún caso por los hechos que pudieran ocurrir en relación a los Premios, y que tengan su origen en causas atribuibles al ganador, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor tales como robos, accidentes, catástrofes naturales, daños a la propiedad o a las personas, etc. Los ganadores mantendrán indemne a Andina de todo y cualquier daño, pérdida y/o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización de los Premios.

Andina se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación o adulteración de los medios publicitarios, u otros.

OCTAVO **Participantes**

Podrán participar en esta Promoción todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural residente o domiciliada en Chile, con exclusión de las personas señaladas en el párrafo siguiente de esta cláusula;
2. Ser mayor de 18 (dieciocho) años.

No podrán participar en el Concurso los directores, gerentes o trabajadores dependientes de Andina y aquellos proveedores relacionados con el Concurso. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas.

NOVENO



Certificado
223456942337
Verifique validez
<http://www.fojas>

Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso "**COMPRA VITAL Y PARTICIPA POR UN SET DE TREKKING**". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4º piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en el presente Concurso.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

DÉCIMO **Disposiciones Generales**

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en el Concurso y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 4 de noviembre de 2021.



DÉCIMO PRIMERO
Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.

ANEXO N°1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“COMPRA VITAL Y PARTICIPA POR UN SET DE TREKKING”





TEXTO LEGAL: CONCURSO VÁLIDO DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2021 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR STOCK DE PREMIOS DISPONIBLES. CANTIDAD DE PREMIOS: 2. PARTICIPA MARCA VITAL FORMATO DESECHABLE DE 1,6 LITROS, 600 ML, 990 ML, VITAL KIDS 250 ML EN SUS VERSIONES CON Y SIN GAS. CONCURSO VÁLIDO SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DE LA CADENA PETROBRAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

Pag: 10/15



Certificado Nº
223456942337
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

ANEXO N°2

Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a ___ de _____ de _____.
 Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), el premio "**Set Trekking**" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ___ de _____ de _____, con motivo del concurso denominado "**COMPRA VITAL Y PARTICIPA POR UN SET DE TREKKING**" (en adelante el "**Concurso**").

Que, Andina nada me adeudan ni mantienen obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.

Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.

Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.

Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que Andina podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudiesen corresponder.

Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.

El Premio no incluye gastos que no estén expresamente mencionados. En caso que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.

Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar de la Promoción.

Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre



Certificado
 223456942337
 Verifique validez
<http://www.fojas.>

e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.

□ De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de Andina en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

Nombre y Apellido Ganador

RUT N°

Firma



ANEXO N°3
LOCALES ADHERIDOS

PETROBRAS: 48 locales.

Nombre Estación	Dirección	Comuna
CARRASCAL - AUTOGASCO	Av. Carrascal 3908	Quinta Normal
AV. MATTA / R. ESPINOZA	AV. MATTA 1345/R.ESPINOZA STGO.CEN	Santiago
JOSÉ ARRIETA / TOBALABA	AVDA.JOSE ARRIETEA 7398 ESQ.TOBALABA	La Reina
LOMITON / CAMILO HENRIQUEZ	Camilo Henríquez 3674	Puente Alto
RUTA 68	RUTA 68 KM 7.5 PUDAHUEL	Pudahuel
VITACURA / P. HURTADO	Av. Vitacura 8841	Vitacura
VITACURA / VESPUCIO	Av. Américo Vespucio 1665	Vitacura
ELIODORO YAÑEZ	Av. Elidoro Yáñez 921	Providencia
LAS CONDES / CANTAGALLO	Av. Las Condes 12373	Las Condes
BILBAO / VARAS	Av. Francisco Bilbao 1482	Providencia
AV. MATTA	Av. Vicuña Mackenna1131 / Av. Matta	Santiago
LA DEHESA / DELANO	José Alcalde Délano 10630	Lo Barnechea
CASTILLO VELASCO	Av. A. Vespucio 1001 Sur	Ñuñoa
MACUL	José Pedro Alessandri 475	Ñuñoa
HUGO BRAVO	Av. A. Vespucio 1677 / Bravo	Maipú
PAJARITOS I	Av. Gladys Marín 6475	Estación Central
VIVACETA / GAMERO	Vivaceta 884	Independencia
HUECHURABA	Pedro Fontova 7523, Esq. Guanaco	Huechuraba
ROJAS MAGALLANES	Rojas Magallanes 1459	La Florida
PAJARITOS / RIESCO	Av. Pajaritos 3439	Maipú
ISABEL LA CATOLICA	Isabel La Católica/Manquehue Sur #1590	Las Condes
SALIDA NORTE	Ruta 5 Norte Km 28 S/N°	Colina
LA REINA / LAS BRUJAS	Príncipe De Gales 9200	La Reina
LOS PRESIDENTES	Tobalaba 12150 C/Los Pres.	Peñalolén
LUIS PASTEUR	Luís Pasteur 6725	Vitacura
LOS TRAPENSES	Los Trapenses 3515	Lo Barnechea
ROTONDA ATENAS	Colon 7550 / Rotonda Atenas	Las Condes
VICUÑA / VESPUCIO	V. Mackenna 7589, Parad. 14	La Florida
ENEA	Av. Vespucio Norte Express 1273.	Pudahuel
QUILICURA	O'Higgins 099/ Matta	Quilicura
FERNÁNDEZ ALBANO	Gran Avenida P/20 (S. Miguel)	La Cisterna
CAMBERRA	Américo Vespucio 1880	Conchalí
APOQUINDO PATAGONIA	AV APOQUINDO 8483 ESQ PATAGONIA	LAS CONDES
MANQUEHUE / LOS MILITARES	Av. Manquehue 415 Las Condes	Las Condes
PORTAL LA DEHESA	Av. La Dehesa 1445	Lo Barnechea
CIUDAD SATELITE	Av. Parque Central poniente N°21	Maipú
CHICUREO	Chicureo 2300	Colina,
LAS CONDES/ ABADIA	Las Condes 9595	Las Condes
TOLHUACA/ INDEPENDENCIA	Av. Independencia 4905	Conchalí
EL SALTO	Av. Américo Vespucio 071 - El Salto	Huechuraba
GRAN AVENIDA P-28 (9549)	GRAN AVENIDA 9549 P-28	La Cisterna



CURICÓ/ LIRA	CURICO # 415	Santiago
	La Compañía 0353 / M. Ramírez	Rancagua
	Alameda Bo. O'Higgins 024	Rancagua
	Av. San Juan 133, Machalí.	Rancagua
	LONGITUDINAL SUR KM.118 RENGÓ	Rengo
	Panamericana Sur km. 110	Rengo
	Av. Caupolicán 67, Rengo	Rengo



Certificado de firmas electrónicas:
E28229E7C-7E5D-4D72-8C15-C003C6CD7A7D



Firmado por

Firma electrónica

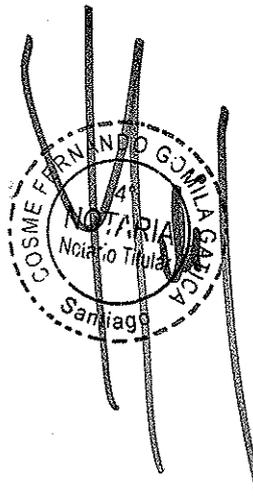
Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
ormaechea@koandina.com

GMT-03:00 Miércoles, 22 Septiembre, 2021 16:16:16
Identificador único de firma:
68B923B7-5661-4C47-AFA8-C7CD1743B187

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Lunes, 20 Septiembre, 2021 15:05:50
Identificador único de firma:
87F3CDC3-C3B6-4BD2-85D9-99261C8200C1

El presente documento fué protocolizado con
esta fecha al final del presente protocolo bajo el
N° 3307 Repertorio N° 7946
Que consta de 17 Fojas
Santiago de Chile 20/09 de 2021



Certificado
223456942337
Verifique validez
<http://www.fojas.>